

CONVENIO MODIFICATORIO

DATOS GENERALES DEL CONVENIO MODIFICATORIO, EN ADELANTE D.G.C.M.

- 1.- CONTRATOS No. **MGE/OP/FDM/09/2017** DE FECHA **SEPTIEMBRE 14 DEL 2017**
2.- CONVENIO No. **1**
3.- RELATIVO A: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE FRANCISCO I. MADERO CRUZ CON HIDALGO EN LA COL. HACIENDA EL CANADA EN EL MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N. L.**
4.- CELEBRADO CON: **SALVADOR GARCIA HERRERA.**
5.- POR UN IMPORTE DE \$ 385,469.29
6.- IMPORTE APROBADO \$398,708.01
7.- ACUMULADOS DE CONVENIOS \$ 0.00
8.- MONTO DE ESTE CONVENIO \$ 13,238.71(+)
9.- MONTO TOTAL INCLUYENDO EL I.V.A \$ 398,708.01
10.- INICIO DE TRABAJOS **AGOSTO 14 DEL 2017**
TERMINO DE TRABAJOS **OCTUBRE 30 DEL 2017**
11.- RECURSOS: **FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2017**

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran por una parte la **MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N. L.**, a quien se denominará **LA DEPENDENCIA EJECUTORA** representada por su Titular el Presidente Municipal **LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, el Síndico Segundo **LIC. LUCIA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ**, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el **C. P. ERUBIEL CESAR LEIJA FRANCO**, el Secretario de Obras Públicas el **ING. RICARDO ALBERTO MARTÍNEZ GARZA**, de la Secretaria de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal el **Vo.Bo. LIC. SERGIO S. CHAPA VALENCIA**, por la otra la persona física indicada en el punto No. 1 de la T.D.G., representada según se indica en ese mismo punto No.1 de la T.D.G., a quien se denominará **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con las siguiente:

DECLARACIONES

I.- LA DEPENDENCIA DECLARA QUE

- A).- en la fecha y con el número señalado en el punto No. 1 de los D.G.C.M. celebró con **EL CONTRATISTA** un contrato conforme al cual éste se comprometió a ejecutar los trabajos descritos en el punto No. 3 de los D.G.C.M.
- B).- A la fecha **EL CONTRATISTA** ha realizado trabajos con cargo al Contrato Original; sin embargo, se ha determinado la necesidad de modificar dicho contrato, dado que el proyecto original ha sido superado y/o sufrido algunas modificaciones.
- C).- La inversión correspondiente será cubierta mediante el presupuesto que para el efecto ha sido aprobado y autorizado mediante los indicados en el punto No. 6 de los D.G.C.M.

II EL CONTRATISTA DECLARA QUE,

- A).- Conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- A).- Celebran el presente Convenio como ampliación a los estipulado en el Contrato Original, a fin de disminuir o aumentar el monto original contratado y poder estar en posibilidades de liquidar los trabajos resultantes de la modificación y/o ampliación del proyecto original.

Por lo anterior se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Las partes que intervienen en este instrumento convienen en variar el monto original del Contrato en la cantidad establecida en el punto No. 8 de los D.G.C.M

IMPORTE DE LA OBRA.- Por lo tanto **LA DEPENDENCIA** pagará a **EL CONTRATISTA** como contraprestación por la ejecución de los trabajos contratados, mediante la aplicación de los precios unitarios que constan en el catálogo adicionado y/o reformado por las partes a los conceptos de obra totalmente ejecutado, una suma que no excederá de la fijada en el punto No. 9 de los D.G.C.M.

Esta cantidad sólo podrá ser rebasada previo Convenio Modificatorio entre las partes, por lo que si **EL CONTRATISTA** realiza trabajos por mayor valor que el indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

LA DEPENDENCIA podrá en todo tiempo suprimir, suspender o modificar cualquier volumen de obra no ejecutado, cuando por necesidades de la obra así lo estime conveniente o necesario, sin que **EL CONTRATISTA** tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

SEGUNDA:- **EL CONTRATISTA**: expresa su conformidad con la modificación a que se contrae la Cláusula anterior y se obliga a iniciar y concluir los trabajos según lo indicado en el punto No. 10 de los D.G.C.M. y a realizarlos de acuerdo con las especificaciones, Programa, Presupuesto, y precios aprobados por **LA DEPENDENCIA**, y que firmados por las partes forman parte integrante del presente Convenio.

TERCERA: **EL CONTRATISTA** modificará según corresponda las garantías otorgadas anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en el Contrato Original y, en su caso, presentará a **LA DEPENDENCIA**, dentro de los 20 días siguientes a la firma de este Convenio, garantía adicional de cumplimiento en la que se deberá estipular que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el Contrato Original.

El incumplimiento de esta Cláusula dará lugar a que **LA DEPENDENCIA** no de trámite a las estimaciones que presente **EL CONTRATISTA**, hasta en tanto no se cumpla con lo estipulado.

CUARTA:- **LAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCION DE LOS EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN ESTE Convenio**, todas y cada una de las demás cláusulas, así como los anexos al Contrato señalado en el punto No. 1 de los D.G.C.M. Queden en vigor y rijan las obligaciones entre ellos.

El presente Convenio se firma en la Ciudad de Gral. Escobedo, N. L. A los **29** días del mes de **SEPTIEMBRE** del 2017.

RESUMEN CONVENIO 1

ADITIVAS	_____	\$ 34,449.05
EXTRAS	_____	\$ 0.00
DEDUCTIVAS	_____	\$ 21,210.34
MONTO DE ESTE CONVENIO	_____	\$ 13,238.71 (+)
ACUMULADOS CONVENIO ANTERIORES	_____	\$ 0.00
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	_____	\$385,469.29
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO	_____	\$398,708.01

LA DEPENDENCIA EJECUTORA
MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.

LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCIA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ
SINDICO SEGUNDO DEL R AYUNTAMIENTO

C. P. ERUBIEL CESAR LEIJA FRANCO
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

ING. RICARDO ALBERTO MARTÍNEZ GARZA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

VO. BO.
LIC. SERGIO S. CHAPA VALENCIA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA INTERNA,
TRANSPARENCIA Y CONTROL LEGAL

EL CONTRATISTA
SALVADOR GARCÍA HERRERA

Las firmas que anteceden corresponden al **CONSTRUCCIÓN DE PLUVIAL EN CALLE FRANCISCO I MADERO CRUZ CON CALLE HIDALGO EN LA COL. HACIENDA EL CANADA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**, celebrado entre el Gobierno Municipal de General Escobedo, Nuevo León reconocido como " **EL MUNICIPIO**" y **EL CONTRATISTA SALVADOR GARCIA HERRERA**. Representado por el **SALVADOR GARCIA HERRERA**, reconocido como Representante legal de fecha 29 de SEPTIEMBRE del 2017, dos mil diecisiete, en (1) ejemplar, en 2 dos fojas útiles por un lado.